

Documento elaborado en el marco del proyecto de investigación PID2019-104659GB-I00 *Percepción de la diversidad lingüística en materiales de enseñanza del español, publicados en Cataluña en el siglo XIX*, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (MCI), Agencia Estatal de Investigación (AEI).

Illas, Juan y Figuerola, Laureano (1855): *Elementos de gramática castellana. Edición 21.^a*. Barcelona: Imprenta Hispana.

Portada [p. 1]

ELEMENTOS
DE
GRAMÁTICA CASTELLANA
POR LOS DOCTORES
D. J. YLLAS. Y D. L. FIGUEROLA
Regentes de primera clase.

Edición 21.^a
notablemente corregida y aumentada

Obra aprobada por el Gobierno con Reales órden de 30 de junio de 1848, y 20 de mayo de 1852, para las escuelas de instruccion primaria.

BARCELONA:
Imprenta Hispana, de V. Castaños, Asalto, núm. 20.
1855.

Prólogo [pp. 3-4]

PRÓLOGO.

Despues de veinte ediciones agotadas en ocho años creemos ya innecesario continuar las observaciones que antes sirvieron de prólogo, encaminadas á dar razon del método que nos habia parecido preferible para componer unos verdaderos *elementos* de Gramática Castellana. El favor que los señores Profesores y el público nos han dispensado es el mas concluyente testimonio de que nuestra idea ha sido comprendida y aceptada. Réstanos ya únicamente repetir el consejo de que no se ciña el discípulo á estudiar las reglas de memoria y á recitarlas mecánicamente; sino que se le expliquen antes y se le haga comprenderlas con ejercicios prácticos, teniendo muy presente que *leccion entendida es casi sabida*. Reiteramos además el ofrecimiento de publicar un tratado de Gramática, en armonía con el presente, que puedan consultar con provecho los seño-

[p. 4]

res Profesores; y como garantía de la proximidad del cumplimiento separámos ya en la 15.^a edición el ensayo prosódico, que figurará mejor entre las nociones de orden mas elevado, que han de compilarse en la indicada obra de ampliacion. Esto procuró la ventaja de poder emplear, sin aumento en el coste, caracteres de mayor tamaño, á fin de facilitar á los niños las lecturas de las notas y esplicaciones, para corresponder así desde luego á la lisongera acogida con que nos hemos visto honrados.

Es propiedad de los autores.

Notas al pie

[p. 10] (1) Los nombres que aqui damos á las letras no son puestos por el simple capricho de variar los que antes tenian, sino porque los creemos mas exactos, en cuanto no se confunde la articulacion escepcional *ce* con la natural *ze-da*; la escepcional *ge* con la natural *jota*. Son mas rapidos en cuanto todos los nombres no constan mas que de una sílaba. Nombramos las letras con *a* porque con ella no ocurre ninguna excepcion, y porque es indiferente que al nombre de la consonante le preste su sonido una ú otra vocal. Unicamente á la *q* y *x* dejamos el nombre de la sílaba para que mas comunmente sirven.

[p. 12] (1) Compárense estas palabras con *alba-haca*, *prove-e*, *pi-isimo*, *Bo-otes*, y se verá que aquí no existe diptongo.

[p. 14] (1) En los adjetivos llamados superlativos en *isimo* se ve la separacion de estas dos sílabas, cuando el positivo termina en *ble*; así de *noble*, quitada la *e* y añadida la terminacion *isimo* no se dice *noblísimo* sino *nobilísimo*, deshaciendo la contraccion. Al contrario en el verbo *poder* y en su futuro absoluto hacemos una contraccion diciendo *po-dré* en vez de *po-deré*.

[p. 21] (1) Para simplificar la regla general, prescindimos de que de las voces terminadas en *s*, son mas las que tienen dominante la sílaba penúltima que no las que tienen tal la última, y omitimos observar la ley que siguen los plurales, que en su caso se manifestará.

[pp. 22-23] (1) La real Academia añade una regla para la division de las palabras que principian por una partícula componente. Solo para seis palabras precedidas de las partículas *ab*, *ob*, *sub*, puede servir semejante regla, que creemos mejor presentarla como una modificacion á la segunda que hemos establecido, á saber: siguen la regla general por no tener líquida la *r*, las palabras siguientes: *ab-renuncio*, *ab-rogar*, *ab-repcion*, *sub-repcion*, *sub-repticio*, *sub-rogar*.

Por lo que respecta á la partícula componente *des* cuando la palabra simple que modifica empieza por vocal, por mas que se aconseje silabear con absoluta separacion la partícula componente, es lo cierto que en la pronunciacion no se verifica así. En *desatento*, *desechar*, *desovar*, etc. por mas que se enseñe á silabear *des-atento*, *des-echar*, *des-ovar*; es de tal naturaleza la articulacion *s* y tal la inclinacion de nuestra lengua á la plenitud de las sílabas directas, que pronunciamos *de-sechar*, *de-*

Documento elaborado en el marco del proyecto de investigación PID2019-104659GB-I00 *Percepción de la diversidad lingüística en materiales de enseñanza del español, publicados en Cataluña en el siglo XIX*, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (MCI), Agencia Estatal de Investigación (AEI).

satento, de-sovar, siguiendo la regla general primera, pues que hacer es marcada y ridícula afectación. Además lo creemos más elemental.

[p. 32] (1) Estos adverbios presentan la singularidad de tener dos sílabas dominantes. La primera es correspondiente al adjetivo, sea cual fuere la sílaba tónica que le corresponda; siendo esdrújula, llana ó aguda la palabra como se en los tres antes citados; y la segunda sílaba dominante corresponde á la penúltima de la terminación *mente*.

[p. 35] (1) Como nuestro objeto es publicar unos elementos y no un tratado de gramática, á fin de poner su conocimiento al alcance de los niños, consideramos el género como un accidente gramatical, bien que en rigor solo en algunos sustantivos ó adjetivos convenga á una de las maneras de expresarlo (que es la más exacta), cambiando la forma ó terminación del nombre, como: niño, niña, bueno, buena, perro, perra.

[p. 43] (1) La voz principal de infinitivo sirve para nombrar el verbo, por tanto es el nombre sustantivo del verbo, y en la oración siempre hace veces de tal.

[pp. 45-46] (1) Al explicar la conjugación de los verbos, debemos advertir, 1.º Que hemos separado con un guion mayor (—) las letras radicales de las variables. 2.º Que las variables que sirven para significar los accidentes de *número* y *persona* van separadas por un guion menor (-) de las variables que significan los accidentes de *tiempo* y *modo*. Con esta sencilla innovación se vé que la letra *s* para la segunda persona del singular, la sílaba *mos* para la primera del plural, *is* para la segunda, y *a n* para la tercera del mismo número son constantes en todos los tiempos de los verbos, así regulares como irregulares; si se exceptúan las segundas personas del imperativo de las que la del singular no tiene *s* y la del plural termina en *d*; y el incremento del pronombre *te* que tienen las segundas del pretérito absoluto.

Con esta separación se concibe y explica fácilmente la prosodia del verbo, haciéndola más comprensible todavía al haber escrito de letra bastardilla la vocal de la sílaba dominante, excepto aquellas en que por reglas de ortografía debe ponerse acento.

[p. 53] (1) Véase el cap. 1.º de la 3.ª parte.

[pp. 63-64] (1) El sugeto y atributo pueden ser simples ó compuestos. Son simples cuando no se indica con ellos más que una sola persona ó cosa, ya esté nombrada sencillamente, ó calificada por uno ó más determinativos.

Son compuestos cuando se nombran dos ó más personas ó cosas determinadas é independientes una de otra, que hacen la misma acción del verbo ó expresan cualidades de la acción.

[pp. 68-69] (1) La voz principal de infinitivo siguiendo á un modo personal, en la mayoría de los casos puede considerarse como un determinativo de este y formar un solo miembro, en el que el modo personal se toma como una especie de auxiliar de la voz de infinitivo. Es preferible esta forma á tomar el infinitivo por complemento, cuando le siguen otras dicciones que tienen marcada y principalmente el carácter de tales. En la siguiente oración: *El General mandó repartir un rancho á los soldados*, la voz *repartir* puede tomarse como complemento ó como parte del miembro-verbo. Puesta la oración en forma pasiva puede

Documento elaborado en el marco del proyecto de investigación PID2019-104659GB-I00 *Percepción de la diversidad lingüística en materiales de enseñanza del español, publicados en Cataluña en el siglo XIX*, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (MCI), Agencia Estatal de Investigación (AEI).

decirse: *Repartir un rancho á los soldados fué mandado por el General*, o bien: *Un rancho fue mandado repartir á los soldados por el General*. La segunda forma permite distinguir mejor los complementos. y dá á cada miembro una estension mas proporcionada con la totalidad de la oracion.

[p. 70] (1) Nótese que en el número en que se coloque el verbo deberá ponerse cualquier adjetivo que se añade á su continuacion, v. g. *Pedro ó Juan vendrá herido, Pedro ó Juan vendrán heridos*.

[p. 81] (1) Excepto peder, pretender y los terminados en ceder, vender, pender ó prender, los cuales son regulares.

(2) Obsérvese como muchos de estos verbos se derivan notoriamente de sustantivos anticuados, que contenian el diptongo *ie*: de *tiembla* temblar, de *atiesto* atestar, de *comienzo* comenzar, de *confiesa* confesar etc.

[p. 82] (1) De *acuerdo*, acordar, de *fuero* aforar, de *muela* amolar, de *cuento* contar etc., etc.

(2) Escepto los terminados en *conder*, *ponder* y otro verbo, los cuales son regulares. Oler por unas razon ortográfica admite una h antes del diptongo: como *huelo*.

(3) Véase la nota sobre los que admiten i, provenientes de sustantivos anticuados, en la página anterior.

(4) *Podrir* cambia en todos los tiempos la *ó* en la *u* y se conjuga como *podrir*, que es regular y el mas usado.

[p. 83] (1) En lo antiguo también se dijo *via*, *vias*, etc. Es de notar que los verbos *ir*, *ser* y *ver* con sus compuestos (y *podrir* cuando as quiere conjugarse) son los únicos que tienen irregular el pretérito coexistente *iba*, *era*, *veia* y *pudria*.

[p. 87] (1) Este verbo es unipersonal y defectivo.

(2) Tienen la misma irregularidad todos los acabados en ducir como: deducir, inducir, introducir, producir, reducir, reproducir, seducir y traducir.

[p. 88] (1) Todos los compuestos de decir tienen regular la segunda persona de singular de imperativo: *bendice*, *maldice*, *contradice*, *desdice*, *predice*; pero bendecir y maldecir tienen ademas regular el futuro absoluto y su derivado, *bendeciré*, *bendeciría*, *maldeciré*, *maldeciría*. Tienen ambos tambien dos participios pasivos *bendecido*, *bendito*, *maldecido*, *maldito*: úsanse los primeros en los tiempos compuestos, y los segundos como adjetivos.

(2) También se dice veniste, venimos, vinisteis.

[p. 91] (1) Se omíten las palabras notoriamente compuestas ó derivadas de otras, y los nombres propios de personas.

[p. 94] (1) Inmediatamente despues de *al* se escribe *b*, excepto en las palabras que mas abajo se mencionan.

[p. 95] (1) Se escribe constantemente B cuando se principia dición, excepto en las palabras que mas abajo se mencionan y en sus compuestos ó derivados.

[p. 102] (1) La conservan sus compuestos y derivados.

Documento elaborado en el marco del proyecto de investigación PID2019-104659GB-I00 *Percepción de la diversidad lingüística en materiales de enseñanza del español, publicados en Cataluña en el siglo XIX*, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (MCI), Agencia Estatal de Investigación (AEI).